



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 312-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Noviembre del 2010

Vistos, el Informe Nº 282-2010-OEA-HVLH/MINSA y el Informe Nº 174-OL-HVLH-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; se establecen las normas que deberán observar las Entidades del sector Público Nacional, en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos;

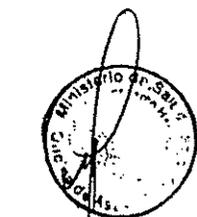
Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-DG-HVLH-2010 de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, el artículo 9º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir excluir procesos de selección (...);

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección Ejecutiva de Administración, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2010; para incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "SERVICIOS DE INTERNET POR EL PERIODO DE 12 MESES", por el valor referencial de S/. 35,544.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad a lo solicitado por el Director de la Oficina de Logística;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000727 de fecha 05 de noviembre del 2010, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario del expediente de Adjudicación Directa Selectiva "Servicios de Internet por el Periodo de 12 Meses" por el valor referencial de S/. 35,544.00 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.22.23 –Servicios de Internet;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Logística; y,



Con la visación del Director de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y del Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" para el Ejercicio Presupuestal 2010, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "SERVICIOS DE INTERNET POR 12 MESES", por el valor referencial de S/. 35,544.00 ((Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.22.23 -Servicios de Internet.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13027 R N E 8817

EJMR/JRTB/FJIA/MER.

DISTRIBUCION:

- C.c Dirección General
- c. Dirección Ejecutiva de Administración
- c. Oficina de Asesoría Jurídica
- c. Oficina de Logística
- c. Oficina de Comunicaciones
- c. Oficina de Control Institucional
- c. Archivo